

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA. C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 79-2015

Guatemala, 16 de abril de 2015

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicita autorización a una modificación dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada a financiar principalmente sueldos de personal permanente y sus respectivos complementos, aguinaldo y bono vacacional; y, la Actividad presupuestaria denominada Embajadas y Misiones del Programa Servicios de Política Exterior, en lo concerniente a arrendamiento de oficinas y medios de transporte, personal contratado en el exterior, seguro social del personal local y de vehículos, telefonía, comisiones bancarias, servicios de jardinería, limpieza de oficinas y de courier;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **166** de fecha **15 ABR. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades del Ministerio de Relaciones Exteriores, serán autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto; por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación propuesta y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y c), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma CO2, que a continuación se indica:



Hoja número 2 del Acuerdo Ministerial de Presupuesto por la cantidad de Q9,560,000 a favor del Ministerio de Relaciones Exteriores.

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

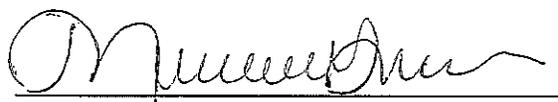
COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
10	Ministerio de Relaciones Exteriores	11	11	<u>9,560,000</u>	<u>9,560,000</u>

Fuente de Financiamiento: 11 Ingresos corrientes

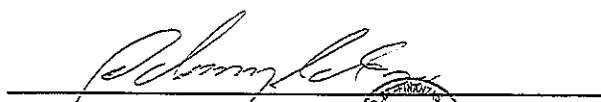
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>9,560,000</u>	<u>9,560,000</u>
Ministerio de Relaciones Exteriores	<u>9,560,000</u>	<u>9,560,000</u>
Gastos de Funcionamiento	9,560,000	9,560,000

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por la cantidad de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUETZALES (Q9,560,000)**, contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


 Marco Antonio Gutierrez M.
 VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
 Encargado del Despacho




 Lic. Edwin Martinez
 Viceministro de Finanzas Públicas

